

Apuntam^{to} perpetuo de
Murcia

a la casa
deve de muer
y copia la
oficio Ruiti

En Carildo ordinario
celebrado en la mañana de este expedien

Do y, por rito por con certifica

Apuntam^{to} el oficio de S. q. Alcalde

su fecha de ayer en q. cada q. conyo.

abla de la reponior del la villa en

Apuntam^{to} perpetuo de, de mil o ho

ero rillo, cehando m. on. Preser

nos la N. order de 9 de de llamo

Abail para proceder a, venite de

los efectos que expuso, veinte y tres

cor cupo motivo no obrar

de en esta corporacion

de la villa de Murcia

En la villa de Murcia a veinte y dos de julio de
mil ochocientos veinte y tres: Certifico que habiendo seño-
cido en cumplimiento del decreto q. antecede el libro capitular
de los dos prim. suer del año pasado de mil ochocientos
veinte de el resulta q. en el y en primer lugar se com-
ponian el ay. de esta villa en persona de señores
D. Juan de Gamon Vidal Alcalde de primer

